



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 064 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de consejo celebrada el día lunes 25 de marzo del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 034-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone APROBAR, la Transferencia Definitiva de bienes de la capacidad productiva al Agente Económico Organizado (AEO) denominado Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso, ejecutor del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO SECO DE COPOAZU ORGÁNICO DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO DEL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA", con CUI N° 2497785.

Que, asimismo mediante Pedido N° 035-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el mismo Consejero Regional propone APROBAR la Transferencia Definitiva de los bienes de la capacidad productiva a favor del Agente Económico Organizado (AEO), denominado Asociación de Castañeros de la Reserva Tambopata (Los Pioneros de ASCART), ejecutor del Plan de Negocio: "Implementación de Normas Sanitarias para la Aplicación del Sistema HAACCP, en la Planta Procesadora de Castaña de ASCART", con CUI N° 2497731.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, a través del Pedido N° 010-2024-GOREMAD-CR/VBC, propone REQUERIR a la Unidad Ejecutora 100-879: Región Madre de Dios –Agricultura, en el plazo de quince ( 15) días hábiles, remitir copias certificadas de todas las ordenes de servicio, términos de referencia e informes de conformidad de servicio con respecto a consultorías, Periodo 2023 a efectos del programa presupuestal 9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos a nivel de actividades e inversiones.

Que, asimismo, el mencionado Consejero Regional, mediante Pedido N° 011-2024-GOREMAD-CR/VBC, propone REQUERIR, a la Unidad Ejecutora 021-1294: Región Madre de Dios –Proyecto Especial Madre de Dios, en el plazo de quince ( 15) días hábiles, remitir copias certificadas de todas las ordenes de servicio, términos de referencia e informes de conformidad de servicio con respecto a consultorías, periodo 2023 pertenecientes al programa presupuestal 9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos a nivel de actividades e inversiones.

Que, por su parte, la Consejera Regional Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN, a través del Pedido N° 002-2024-GOREMAD-CR/VPMSC, propone Requerir, al Ejecutivo del Gobierno Regional Madre de Dios, que todas las obras viales liquidadas cuenten con la Declaratoria de Fábrica para ser transferidas a PROVÍAS DESCENTRALIZADA MADRE DE DIOS, para que se encarguen respecto al mantenimiento rutinario y periódico con su respectivo presupuesto financiero.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

**1.- Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas:**

- Pedido N° 034-2024-GOREMAD-CR/ECLC,
- Pedido N° 035-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 010-2024-GOREMAD-CR/VBC, y
- Pedido N° 011-2024-GOREMAD-CR/VBC

**2.- Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción:**

- Pedido N° 002-2024-GOREMAD-CR/VPMSC



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO